

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1974 ZAPALLAR, 09/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la Municipalidad de Zapallar y Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, que lo modifica en el numeral 3. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- Memorándum N°217/2024, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES PUERTO AVENTURA LIMITADA", RUT 78.338.270-9, con domicilio en Camino El Golf N°1863, Depto C 11, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social

"INVERSIONES PUERTO AVENTURA LIMITADA"

Rut Nº

78.338.270-9

Giro

"FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS

Rol N°

SIMILARES" 22421-9

Observación

ENROLESE A CONTAR DE JULIO DE 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

